

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 146
Julio 19 de 2001

Por el cual se aprueba el cambio de unos parámetros técnicos de
Termoemcali

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y según lo aprobado en la Reunión No 157 del 19 de julio de 2001.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar los siguientes parámetros técnicos para Termoemcali:

PARÁMETRO	VALOR APROBADO	
Rata de Toma de Carga	4 MW/min de 100 a 200 MW 2 MW/min de 200 a 233 MW	
Tiempo de Aviso	Para arranque en Frío = 5.5 horas Para arranque en Tibio = 3 horas Para arranque en Caliente = 1.5 horas Donde: Arranque en Frío Tiempo apagado mayor a 72 horas ($t > 72$) Arranque en Tibio ($8 < t < 72$ horas) Arranque en Caliente ($t \leq 8$ horas)	
Tiempo de Carga Estable	Sin tiempo de Carga	
Rampa de Subida (para arranque en Frío, Tibio o Caliente)	Período	MW
	0	0
	1	35
	2	100
	3	(100 – 150) con rata toma de carga de 4 MW/min
	4	(150 – 233) con rata toma de carga de 4 MW/min desde 150 MW hasta 200 MW. Con rata toma de carga de 2 MW/min desde 200 MW hasta 233 MW

ACUERDO146

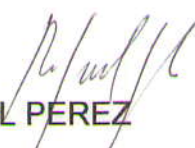
Consejo Nacional de Operación CNO

SEGUNDO: Los parámetros de que trata el Artículo Primero del presente Acuerdo, se aplicarán a partir del despacho del día 22 de julio de 2001.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de julio de 2001.

El Presidente,


RAFAEL PEREZ

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.